



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 068 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 28 de febrero de 2011

Visto el Informe el Informe N° 001-2011-CONCYTEC-SG; del 06 de enero de 2011 el Secretario General (e), representante del Comité Directivo del Programa del Programa STIC-AMSUD, comunicó sobre los acuerdos y logros alcanzados en las reuniones de los Comités Directivos de los Programas de Cooperación Científica STIC-Amsud y MATH-Amsud, realizada del 2 al 5 de noviembre del 2010 en Buenos Aires –Argentina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTe I;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, por Resolución de Presidencia N° 052-2006-CONCYTEC-P, del 30 de enero del 2006, se aprobó la incorporación del CONCYTEC al “Programa STIC-AMSUD” (Ciencias y Tecnologías de la Información y de la Comunicación en América del Sur) promovido por la cooperación regional de Francia; cuyo objetivo es fortalecer las capacidades regionales en América del Sur en el Área de las Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del apoyo a proyectos multinacionales de al menos tres países diferentes, siendo uno de ellos Francia;

Que, por Resolución de Presidencia N° 190-2007-CONCYTEC-P, del 29 de agosto de 2007, se aprobó la incorporación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, al Programa Ampliado de Cooperación Francia – América del Sur en Matemática (MAT-AMSUD), cuyo objetivo es desarrollar nuevos programas de cooperación en matemática entre los centros científicos de América del Sur, universidades y centros de investigación en Francia, a través de la realización proyectos binacionales y multinacionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 277-2010-CONCYTEC-P del 09 de setiembre de 2010, se encargó a la Ing. Mirtha Quipas Bellizza, Profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTeI como representante del CONCYTEC en el Comité Científico del Programa del Programa STIC-AMSUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 285-2010-CONCYTEC-P del 23 de setiembre de 2010, se designó al Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Secretario General (e), como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), para que forme parte del Comité Directivo del Programa del Programa STIC-AMSUD;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 354-2009-CONCYTEC-P, se aprobó los Reglamentos, Bases y Formularios, de las convocatorias 2010 para los concursos de los Programas STIC-Amsud y MATH-Amsud 2010; el cual permanece vigente para el concurso 2011;

Con el visado del Director Responsable (e) del Fondo Nacional del Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e), y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y por el artículo 12° Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

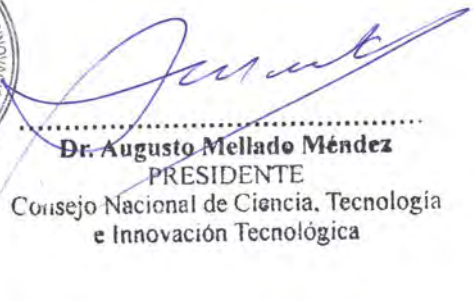
**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Sexta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-Amsud y la Cuarta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-Amsud, año 2011; la que como ANEXO N°1 forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica